

TEMUCO,

05 MAR. 2018

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba el “Programa Presupuestario Municipal” de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4211 de fecha 29 de diciembre 2017, que aprueba los **Programas y Actividades** de beneficio de la Comunidad para el año 2018.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 210 del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio N° 95 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar “POR ORDEN DEL ALCALDE” al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a don **JOSE CONSTANCIO TORO, RUT**, domiciliado en de la Comuna de Temuco.

2.- Otórgase a don **JOSE CONSTANCIO TORO**, una ayuda social paliativa consistente en un aporte económico de **\$185.000.-** destinados para el pago de exámenes médicos, para referido, quien mantiene problemas de salud.

3.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo **14.02.01** "Asistencia Social a Personas" Item **24.01.007.001.001 Ayudas Sociales Paliativas Dideco** del presupuesto para el año 2018, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DZB(S)/ANC(s)/MCC/YCP/mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas



Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



| REFRENDACION DEL GASTO | |
|------------------------|-----------------|
| ITEM | 240100 + 001001 |
| PRESUPUESTO VIGENTE | 600.001.000 |
| MONTO COMPROMETIDO | |
| MONTO COMP.PTE. DCTO | 185.000 |
| TOTAL COMPROMETIDO | |
| SALDO DISPONIBLE | |
| REF. N | 2821 08-03-2018 |

INFORME SOCIAL

| |
|----------------------------|
| N°:210 |
| TEMUCO 2 de marzo del 2018 |

| | |
|------------------------|--|
| NOMBRE | : JOSE CONSTANCIO TORO |
| RUT | : 11.501.325-4 |
| DOMICILIO | : PJE. ISLA MOCHA 785 SECTOR SANTA ROSA SAN ANTONIO |
| TELEFONO | : 962718154 |
| NATURALEZA DE LA AYUDA | : Ayuda social paliativa, consistente en un aporte económico de \$185.000- destinados al pago de exámenes médicos para referido, quién mantiene problemas de salud. |

CONSIDERANDOS

- **Composición familiar**

Familia conformada por referido de 49 años de edad, soltero, con enseñanza media completa, pensionado por invalidez, su madre Doña Amanda Elena Toro Muñoz de 81 años de edad, sin escolaridad, pensionada por vejez y su hermano Ariel Constancio, de 47 años de edad, soltero, enseñanza media completa, actualmente cesante.

- **Antecedente habitacional**

Grupo familiar habita vivienda propia, la cual cuenta con 3 dormitorios, living, comedor, cocina, y 1 baño, construida con madera, en buen estado de conservación. Cuentan con los servicios básicos completos para el normal funcionamiento del hogar.

- **Antecedentes de salud**

De acuerdo a los antecedentes de salud, referido presenta discapacidad física de un 60%, ello por amputación traumática de muslo izquierdo, además presenta una discopatía lumbar, discopatía lumbosacra, y Sarcoma Kaposi, este último provocado por el VIH que mantiene don José, en cuanto a su madre, Doña Amanda hace algunos años sufrió un Accidente Vascular Encefálico, el cual la dejó con secuelas en la parte izquierda de su cuerpo y padece de hipertensión.

- **Antecedentes económicos**

Los ingresos del grupo familiar se componen de \$126.239.- monto que percibe el referido por concepto de pensión de Invalidez, además de \$103.600-. suma de dinero correspondiente a la PBS que percibe doña Amanda.

Los ingresos son utilizados para el pago de alimentación, luz, agua, gas, atenciones médicas, medicamentos, locomoción, entre otros.

- **Exponer problemática**

Como se mencionó anteriormente el referido mantiene diversos problemas de salud, debido a esto el Dr. Francisco Cerda, Rut: 17.160.769, quien cumple funciones en la unidad de infectología del Hospital Hernán Henríquez Aravena de Temuco, ordena la realización de dos exámenes médicos para don José, "Colonscopia " y "Endoscopia Digestiva Alta", producto de los fuertes dolores abdominales que se encuentra padeciendo éste, razón por la cual requiere de un diagnóstico conciso a la brevedad, con el fin de determinar el tratamiento adecuado que debe seguir. El valor de dichos exámenes es de **\$185.000.-** Monto que el grupo familiar no puede reunir en el corto plazo, considerando que subsisten por ingresos por debajo del mínimo, los cuales actualmente son destinados para satisfacer las necesidades básicas del hogar, además de gastos en medicamentos en los cuales debe incurrir el referido y su madre, debido a los problemas de salud que mantienen. Es por este motivo que don José se acercan al Municipio, solicitando aporte económico para el pago de exámenes médicos, teniendo en cuenta que éstos requieren de urgencia, debido a lo anteriormente mencionado.

CONCLUSION:

Quien suscribe considera pertinente otorgar aporte económico para el pago de exámenes médicos del referido, considerando el problema de salud que mantiene, esto por declararse el estado de necesidad manifiesta, ya que los ingresos percibidos son insuficientes para realizarlos de manera particular y en el corto plazo. Esta ayuda permitirá colaborar con la calidad de vida de don José y el presupuesto familiar.



ADRIANA NAVARRETE CASTILLO
ASISTENTE SOCIAL
ENC. DEPARTAMENTO SOCIAL(S)



ESTEBAN VEGA ARRIAGADA
ASISTENTE SOCIAL
PROGRAMA AYUDAS SOCIALES
PALIATIVAS